

Sin Religión, una categoría en los censos de México

Gabriel López Delgadillo ¹

RESUMEN

En el Censo de población del INEGI, México, “Sin religión” es una categoría numérica sociológica. Pero también es una representación de los Derechos Universales de los seres humanos. La autoadscripción es una manera institucionalizada de identificarse con algo por elección. Para ejercer apropiadamente este derecho los gobiernos generan los datos que les permiten conocer la diversidad de la población y saber si están realizando su labor al respecto. En las democracias esto es una necesidad y obligación pues está vinculado a un Derecho Universal. En otro espacio se demostró que el aumento de Sin religión en el Censo 2020 de México no es producto de un sistemático abandono de las religiones en el país, sino que es consecuencia de una revisión a metodologías inadecuadas utilizadas precariamente, de ajustes a los instrumentos de recopilación de información. También de una capacitación de personal más adecuada. En censos anteriores se identificaron errores metodológicos que agregaron más datos al catolicismo en forma sistemática en detrimento de las otras formas de registro de información.

Palabras-chave: sin religión, diversidad religiosa, intolerancia religiosa.

No Religion, a category in the censuses of Mexico

ABSTRACT

In the INEGI population census of Mexico, “no religion” is a sociological numerical category. But it is also a representation of the Universal Rights of human beings. Self-ascription is a way of identifying oneself to something by choice. In order to properly exercise this right, governments generate the data that allow them to know the diversity of the population and to know if they are doing their job in this regard. In Democracies this is a necessity and obligation because it is linked to a Universal Right. As we have already shown above, the increase of no religion in the 2020 Census in Mexico is not the result of a systematic abandonment of religions in the country. It is a consequence of a revision of inadequate methodologies used precariously, of adjustments to the instruments of information collection. It is also the result of a more adequate training of personnel. In previous censuses, methodological errors were identified that systematically added more data to Catholicism to the detriment of other forms of information recording.

Keywords: no religion, religious diversity, religious intolerance.

¹ Maestro en Ciencias Sociales. Correo: gabriellopezdelgadillo@hotmail.com

Introducción

En el Censo de población del INEGI en México, “Sin religión” es una categoría numérica sociológica. También es una representación de los Derechos Universales de los seres humanos. La autoadscripción es una manera de identificarse con algo. Sin religión es también una elección de los mexicanos. De acuerdo con la antropología y la sociología, las religiones son sistemas (Bauman, 2006; Luhman, 2009; Geertz, 2003; Masferrer, 2014) en la vida de las personas, de ahí la relevancia que tenemos de vernos representados adecuadamente en las cifras de las naciones.

No todos los países han incluido una pregunta de religión en sus censos poblacionales. Son varios los argumentos. También las historias de las naciones son importantes ante este devenir que hoy en día puede considerarse un atraso en las políticas públicas. ¿Qué lo vuelve un atraso? Vivir la religión que sea nuestra elección es un derecho, según el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU. Ahí se establece que todos tenemos derecho a nuestras propias creencias, a tener religión, a no tener ninguna o a cambiarla. El artículo 18 protege a los creyentes teístas, no teístas y ateos, así como a aquellos que no profesan ninguna religión o creencia (Noticias ONU, 2018).

Para ejercer apropiadamente este derecho, los gobiernos generan los datos que les permiten conocer la diversidad de la población y saber si están realizando su labor al respecto. En las democracias esto es una necesidad y obligación porque está vinculado a un Derecho Universal. En México dimos el paso hace más de cien años, fue necesario hacerlo. Pero con los años, la intromisión de posturas ajenas a lo declarado por los ciudadanos, la manipulación de datos censales y otras prácticas ajenas a la democracia devinieron también en aumento de las intolerancias religiosas. En Chile, desde el año 2010 (Latinobarómetro, 2020) se supo que su población se aleja del catolicismo institucionalizado. Los datos de encuestas de Latinobarómetro, con 25 años de registros anuales, demostraron también una disminución paulatina de los seguidores del protestantismo, que pasó del 18% en 2010 al 8% en 2020. El catolicismo se ubicó en el 51% y la opción ninguna en 35% respectivamente. Según esta fuente una explicación al respecto se cita a continuación.

Este cambio valórico de los chilenos en esta última década se produce paralelo a los fenómenos que muestra este informe de profundización del malestar social por las desigualdades, la injusticia, la mala distribución del ingreso y la crítica profunda al mal funcionamiento de la democracia chilena. (Latinobarómetro, 2020: 39)

Este “malestar social” que se identifica por malos usos, devino en abandonos del cristianismo institucional en general. Un estudio del Pew Research Center en 2014 expuso a Honduras y Uruguay como los países con menor número de seguidores del catolicismo. Ubicó la cifra de católicos por debajo de la mitad de la población. Con cifras del 50% de católicos se ubican El Salvador, Nicaragua y Guatemala. Honduras registró 46% de católicos, 41% de protestantes y 10% sin afiliación. Mientras tanto, Uruguay se ubicó en valores de 42% de católicos, 15% protestantes y 37% sin afiliación². Este último país se considera el más agnóstico de Latinoamérica. En México, el estado de Hidalgo consiguió en pocos años el segundo lugar³ a nivel nacional en intolerancia religiosa debido a prácticas ajenas al Estado de Derecho, a las leyes.

Es así que la exclusión por motivos de religión se posiciona como un problema estructural debido a que este tipo de discriminación ocupa los primeros lugares a nivel nacional. En México solicitamos este dato a los ciudadanos desde hace más de un siglo, eso da relevancia histórica a nuestros datos de religión. Otros países agregaron paulatinamente estos registros para favorecer los derechos fundamentales de su población. En América Latina algunos países preguntan en sus censos la religión de sus ciudadanos, otros no. Tal es el caso de Perú, que incluye la religión en la pregunta 26 de su Censo (Perú 21, 2017). Colombia no preguntó esto a su población en el Censo de 2018 (DANE, 2018).

El debate categórico

Para Manuel M. Marzal, en *Religión y sociedad peruana del siglo XXI*, ser “increyente” está ligado a dos tipos principales (Marzal, 1995: 13). El primero es la *acreencia vital*, inherente a dejar para después una pregunta que se considera válida, es poner entre paréntesis el tema del más allá. El

2 Según la categorización de esta fuente.

3 El primer lugar a nivel nacional lo ocupa el estado de Chiapas (Álvarez Maury, 2019).

segundo es el *agnóstico*, que no se contenta con instalarse en una postura vital, prefiere intentar una justificación teórica más o menos desarrollada. En un estudio realizado en Lima por Catalina Romero y Veronique Lecaros (2017: 17-18), se identificaron tres tipos de Sin pertenencia a una religión. El primero lo vinculan a procesos de secularización y laicidad, aquí ubican a los ateos, agnósticos y no creyentes. El segundo, de los que no pertenecen a una religión, llamados ‘nones’ y desafiliados pero que siguen siendo creyentes. El tercero corresponde a creyentes que buscan nuevas formas de comunidad cristiana, estas personas pueden ser creyentes o no de sus religiones de referencia.

En Colombia, las suposiciones de población católica de más del 70% contradicen las realidades según lo expuesto por Beltrán y Larotta (2020) mediante la encuesta “Diversidad religiosa, valores y participación política en Colombia. Resultados de la encuesta nacional sobre diversidad religiosa 2019”. En el documento se expone que este ejercicio estadístico se realizó a 11 034 personas distribuidas en el territorio colombiano. En esta encuesta se partió del principio de la “autoidentificación” religiosa. Es decir cada encuestado se identificó con alguna de las variables que ofreció la pregunta “Con respecto a sus creencias religiosas, usted se considera:” (Beltrán y Larotta, 2020: 18). En los resultados, se supo de un aproximado de 57.2% de católicos en Colombia, 19.5% de evangélicos pentecostales, 13.2% de creyentes no afiliados, 3.3% de agnósticos, 3.0% de ateos, 1.0% de testigos de Jehová, 1.0% de adventistas, 0.9% de protestantes y 0.9 % dijo Otra.

Otro aspecto a destacar en esta encuesta es que del 14.1% que dijo haber cambiado de religión, el 74.6% se alejó del catolicismo, el 15.5% de evangélico/pentecostal, el 2.6% de creyentes pero no afiliados, el 2.1% de testigos de Jehová, el 1.1% de Adventistas, el 1.0% de otra, el 1.0% de ateos, el 0.8% de agnósticos, el 0.7% de mormones y el 0.4% de los protestantes. Según la encuesta, en el país hay una dinámica importante de cambios de religión en la población.

En Argentina el Programa Sociedad, Cultura y Religión del Centro de Estudios e Investigaciones Laborales presentó su Segunda encuesta nacional sobre creencias y actitudes religiosas. Se supo que los católicos representaron 62.9%, sin religión 18.9% y evangélicos 15.3%. El 18.9% de sin religión se constituyó a su vez por los ateos en 6.0%, ninguna 9.7% y agnóstico 3.2%

(Masferrer, 2021). Mediante este ejercicio estadístico también se registró un decremento importante en la población católica. En enero de 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Argentina hizo un pilotaje en el que volvió a incluir la pregunta de religión debido a que desde 1960 no se registra el dato. En el siglo XX sólo el Censo Nacional de 1947 y el de 1960 preguntaron sobre la religión de los argentinos, que tuvieron un decremento de católicos del 93.6% al 90.05%. Los israelitas aumentaron del 2 al 2.62%. Los protestantes disminuyeron del 1.6 al 1.54%. Los sin religión aumentaron del 1.5 al 1.63% (Mallimaci, nd; La nación, 2020).

Para el censo argentino, el pilotaje de la pregunta tuvo como opciones de respuesta: “Católica, Evangélica, Judía, Islam, Testigos de Jehová, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Agnóstico/Ateo, Otra Religión, Ninguna e Ignorado” (Aleteia, 2022). Sin embargo, para el Censo no se consideró la pregunta de religión. Los resultados de la Segunda encuesta nacional sobre creencias fueron analizados en sus hallazgos de Sin religión por Juan Cruz Esquivel, María Eugenia Funes y Sol Prieto (2020). Identificaron varias características poblacionales en lo que denominan la primera minoría religiosa más cuantiosa de Argentina (Esquivel, Funes y Prieto, 2020). Describen Sin Religión como una manera de agrupar posturas cuyo denominador común es que asumen una tendencia distinta a la institucionalizada. Según los planteamientos de Mallimaci y Giménez para este país, y desde una epistemología local, el análisis propone que la categoría está constituida por creyentes sin religión, creyentes nominales que están desafiliados de las iglesias, no creyentes o creyentes a su manera (Mallimaci y Giménez, 2007).

Desde el inicio de los censos en México se pregunta la religión a las personas. Se hizo mediante varias metodologías, según avances demográficos de su tiempo. Es un dato que permite conocer la representatividad de las religiones de los mexicanos y en ninguno de los registros censales, que iniciaron en 1895, se obtuvo un dato de 100% en el catolicismo. En 1895 los católicos ocuparon el 99.11%, los no católicos el 0.35% y los sin religión el 0.49 por ciento. En la categoría Sin religión están aquellos mexicanos que por “autoadscripción” declaran a un servidor público que desean ser considerados así en el ejercicio censal. La cifra de religión es producto de la voluntad de los ciudadanos en un censo. Esta autoadscripción fue regularmente manipulada

por algunos intereses que evitan a los mexicanos caracterizarnos como pueblo, dado que ya hemos proporcionado la información al encuestador⁴.

En ejercicios anteriores de análisis de la información censal, fue demostrada la manipulación del dato de religión, así como la poca rigurosidad de sumatoria y registro. Ya los mexicanos hicimos el esfuerzo de abrir la puerta y atender el encuestador de INEGI, en pleno cumplimiento de lo estipulado por las leyes. Sin embargo, en otros censos se tomaron cantidades de Sin religión para que otras cifras aumentaran. Es lo opuesto al propósito de los datos del INEGI, dar cuenta de las preferencias y autoadscripciones de los mexicanos en términos generales, mediante lo observado en la Ley del sistema nacional de información estadística y geográfica vigente.

Otro de los propósitos de las cifras en los Censos de los países es el diseño, actualización y adecuaciones de políticas públicas, así como la identificación de minorías y grupos vulnerables. En las cifras de religión del INEGI también es el caso, los datos favorecen interpretar y medir a favor de la diversidad religiosa y no discriminación. No está demás agregar el aspecto de conocer las cifras que describen mejor al pueblo de México⁵. Los Sin religión son en consecuencia también personas que se autoadscriben, por la razón que ellos prefieran, como Sin religión y los estudiosos de las religiones tenemos por función analizar al respecto.

Los porcentajes no católicos tienen antecedentes de aumento en cada censo y esto corresponde con las dinámicas poblacionales que vivimos en el país. Protestante/Cristiano evangélico —con un total de 14 095 307 personas— aumentó 3.7% en diez años y pasó del 7.5 al 11.2%. Es notable en casi cualquier parte de la República Mexicana el aumento de seguidores de religiones no católicas (Masferrer, 2011). Salir a las calles, ver los templos, conocer a los creyentes de otras religiones y continuar, en este siglo, con cifras del 80% de católicos en los desplegados del INEGI no es serio.

No aumentaron desproporcionadamente los ateos en el país, como se declaró en algunas fuentes. Aumentaron los ateos en el país y otras categorías

4 Varios especialistas en estudios de las religiones exponen maneras de matizar una categoría de Sin religión. En las encuestas aquí presentadas hay ejemplos hallazgos en estos ejercicios.

5 Sin embargo, hay quienes han dedicado su esfuerzo a mejorar las metodologías de estos matices, como es el caso de Mora, 2014; Marzal, 1995; Romero y Lecaros, 2017.

de Sin religión, como aumentan desde antes que los sociólogos usáramos censos para distinguirnos, para conocernos, para favorecer nuestros derechos humanos.

¿Los sin religión aumentaron más de lo normal en estos últimos años? Aún no es posible saberlo con estos datos dado que el censo anterior no respetó la rigurosidad del ejercicio. Sin embargo, hay una cantidad importante de estudios de especialistas en el tema que apuntan a un desencanto de la institucionalidad religiosa por parte de las poblaciones en el mundo (Attías Basso, 2015; Maher, 2019). También hay varios estudios que apuntan hacia la progresión del ateísmo (Ramos González, 2016; Morello y Rabbia; 2019). Así mismo, hay estudios que demuestran el abandono paulatino de varias religiones en consecuencia de actos vergonzosos y delictivos en las mismas (Barrios, 2020; Deutsche Welle, 2021; France 24, 2021; La sexta, 2021; swissinfo, 2021; Agencia EFE, 2021). México no está fuera de estos referentes.

La intolerancia religiosa le niega a la otredad su libre albedrío de elegir, de acertar, de equivocarse en la elección de sus creencias. De pensar y pensarse como ciudadano en una Democracia. Es contraria a la libertad de pensamiento. Es una manera de hacer menos al otro, de no permitirle acceder y ejercer plenamente sus derechos humanos. También, es motivo de esclavismo y otras aberraciones semejantes en la historia de la Humanidad. Hoy la Covid-19 hizo más visibles nuestros sistemas sociales, son observables, como afirmó Niklas Luhmann, así mismo nuestras problemáticas y limitaciones ante los grandes problemas de la Humanidad.

Con respecto al dato de religión en México, aún es posible hacer ajustes metodológicos que permitan esclarecerlo más y saber con mayor profundidad las preferencias religiosas de los mexicanos. Hoy, por diseño y epistemología del censo 2020, no hay números para seguir diciendo que no existen estas personas, para evitar que accedan a sus creencias libremente, para negarles sus derechos en los pueblos pretextando los números sociológicos para limitar la Ley de asociaciones religiosas y culto público. Tampoco para decir que en los pueblos originarios todos somos católicos. Los que hacemos trabajo de campo en las localidades sabemos lo distante que es eso de la realidad.



Imagen 1. Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

Cuando INEGI publicó los datos del Censo 2020, utilizó tablas como la de la imagen 1. Otro aspecto a destacar es la disminución de la variable Otras religiones, en 2.2%. Sin embargo, es lógico con respecto a los movimientos de información que implicó organizar la información de evangélicos y protestantes en una categoría ya que en otros censos aparece en varias. Esta última afirmación ya la expuse parcialmente con anterioridad (López Delgadillo, 2021). Está demostrado que hay una proporción de mexicanos que históricamente se inclinan a autoadcribirse como Sin religión. Es una dinámica que al graficarse tiene una tendencia de crecimiento positiva. Esta dinámica histórica de crecimiento también se identifica con los evangélicos.

INEGI no ha declarado respecto a esta información. Sin embargo, la acepta como dato y da reconocimiento de su relevancia poblacional en el territorio nacional, según nuestro Estado de Derecho. Esto se fundamenta también mediante el actual Clasificador de religiones de 2020 en que el Instituto matizó las categorías de las religiones. Estos datos censales, reafirmo, se utilizan constantemente para hacer valer los derechos humanos, para la aplicabilidad de la Ley federal y Constitucional por parte de las autoridades responsables en los gobiernos locales, estatales y del Gobierno federal (López Delgadillo, 2019). Ninguna categoría del INEGI es pura en sus cifras, incluso los católicos tienen en sus números a personas que dijeron serlo, por ejemplo, para evitar discriminación en el lugar en el que viven. Hoy, los católicos del clasificador están constituidos también por la variable correspondiente al catolicismo ortodoxo (INEGI, 2021).

Realicé trabajo de campo durante más de diez años en localidades indígenas y no indígenas del Estado de Hidalgo: caminé, pregunté, hice etnografía y encuesta. Es necesario especificar que Sin adscripción religiosa es un sinónimo en el censo para decir Sin religión, porque la metodología denominada de “autoadscripción” es la que fundamenta la obtención del dato. La categoría, según el clasificador se llama “Sin religión/ sin adscripción religiosa” y la institución consideró su sistematización según cálculos y datos previos que declararon identificar en ejercicios previos. También por propuestas hechas por especialistas mediante debate técnico y con fundamentación en la evidencia. A su vez esta categoría está matizada por las variables ninguna religión, ateos, agnósticos y sin adscripción religiosa (creyente). La última considera respuestas de los informantes en la dinámica misma de la obtención del dato del encuestador ¿Una más matizada que la anterior? Continuemos con nuestra revisión de los datos de México.

Porcentaje de adscripción religiosa en los Censos de México

Año	Católicos	No católicos	Sin religión
1895	99.11	0.35	0.49
1940	96.56	1.16	2.26
1950	98.21	1.79	Sin dato
1960	96.48	2.34	0.55
1970	96.17	2.23	1.59
1980	92.62	4.25	3.12
1990	89.69	6.42	3.24
2000	87.99	7.63	3.52
2010	82.72	9.88	4.68
2020	77.7	11.4	10.6

Cuadro 1. Fuente: elaboración propia con datos de INEGI.

Lo que presento en el Cuadro 1 son los datos nacionales de adscripción religiosa de los censos de México. Como podemos apreciar, para el año 1950

no se reporta el dato. En censos anteriores se registró una proporción de mexicanos que declararon, incluso bajo metodologías de la época, Sin religión. Esta proporción es identificable en los censos y demuestra, con esos datos, la intencionalidad de autoadscripción religiosa de los mexicanos.

En los resultados de 1960, de manera atípica en términos sociológicos, cayó el dato en casi todos sus puntos porcentuales. ¿Y los mexicanos que fueron identificados en otros ejercicios estadísticos de la época? Durante años se aseguró que ese dato correspondía a consecuencias de las guerras. Esa afirmación no resulta del todo cierta. En 1980, en consecuencia de adecuaciones a las metodologías, se obtuvo un dato de proporción más certero y se evidenció que el hecho de discriminarlos en las cifras no los oculta de la realidad. Sin religión entonces se posicionó de 1.59 a 3.12% en diez años. Algo atípico según los registros previos y que demuestra que el 2.26% de 1940 es un dato de Sin religión más certero. Para esos años y con intereses políticos en mentir a los mexicanos sobre las religiones del pueblo de México se realizaron registros de los datos con poca rigurosidad y sin pretender realizar un ejercicio censal serio. Fue demostrado, mediante tesis de maestría, que las metodologías en cuestión inducen de manera rígida el registro de datos hacia el catolicismo (López Delgadillo, 2019).

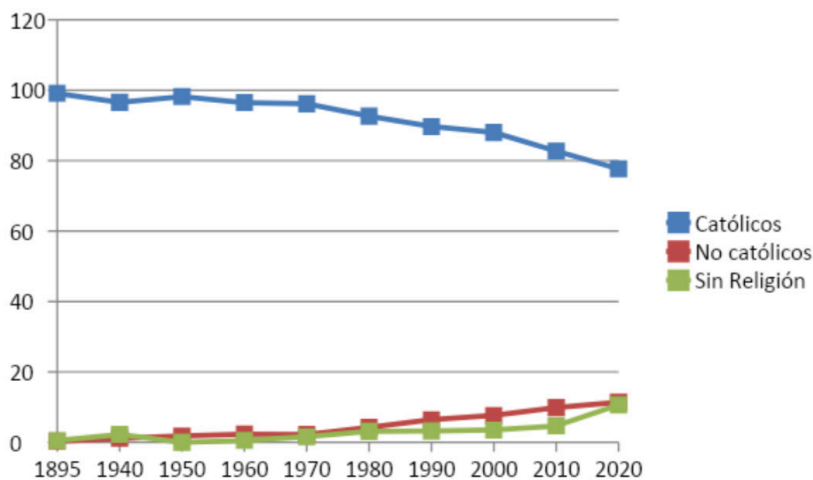
En nuestro país hay quienes ya nacen en familias con tendencias a la no enseñanza de la religión, al menos la institucionalizada. Unas personas se declaran católicas porque temen intolerancia al expresar abiertamente sus preferencias religiosas. Algunos se deciden por propuestas declaradas contrarias o contradictorias a la religión oficialista en sus países. Otros no comparten las posturas oficialistas de sus creencias. Hay quienes viven en contextos de intolerancia religiosa, en persecución por motivos de religión, etcétera. Abonar Sin religión también es un dato, una manera de especificar nuestro posicionamiento para con nuestras creencias religiosas, declararse parte de algo. Sin religión no es sinónimo de la categoría censal No contestó⁶. Es también una manera de declarar nuestras creencias. Hay varios matices en personas que declaran Sin religión a un encuestador.

Está demostrado también que es una dinámica generacional el aumento de autoadscripciones de Sin religión en el país. Es necesario ser coherentes con la calidad de nuestros datos. No es aceptable el uso de metodologías censales

⁶ Esa es otra categoría.

que muchas veces socavaron la voluntad y derechos de los mexicanos en un país diverso en sus culturas, en sus creencias, en sus religiones.

Porcentajes censales de adscripción religiosa en México



Gráfica 1. Fuente: elaboración propia con datos de INEGI.

La gráfica 1 muestra el abrupto aumento de Sin religión en el último registro censal, que es consecuencia de una revisión de metodologías inadecuadas utilizadas precariamente, de ajustes a los instrumentos de recopilación de información. También de una capacitación del personal más eficiente con el dato que van a registrar. En censos anteriores, se identificó una batería de errores metodológicos que agregaron más datos al catolicismo en forma sistemática en detrimento de las otras formas de registro de información. Aún con estas vicisitudes, los mexicanos abonaron constantemente a sus creencias y se obtuvo una importante cantidad de registros en opciones distintas al catolicismo. Pero estos hallazgos, deben matizarse más para conocer mejor nuestras realidades poblacionales. Como muestra de mi afirmación está un mejor registro proporcional en el Censo 2020. La gráfica da cuenta de este aumento en los registros de información. Sin religión y No católicos demuestran en los censos una tendencia de aumento positivo desde el inicio de los registros.

Mientras tanto, el catolicismo presenta una disminución en su dinámica de crecimiento como consecuencia de varios elementos. Uno de ellos es el disgusto de su feligresía por el ocultamiento y la no atención de varias problemáticas que los escandalizan en su religiosidad. Sin embargo, precisemos que los católicos también aumentaron. En el Censo del 2010 los católicos son un total de 92 924 489. Para el Censo 2020 los católicos son 97 864 218 personas.

La autoadscripción es declarada al encuestador por un representante de la familia. Dicho representante en ocasiones hace distinciones de información entre miembros, en ocasiones no. Otras veces, son los encuestadores los que son vistos haciendo llenados apócrifos de información censal y favorecen proporciones de catolicismo ajenas a las poblacionales. Vocaciones distintas a las de índole profesional, científica y democrática. Aunado a ello, está el mal manejo de la información de quienes desconocen, en el mejor de los casos, la importancia de ésta para el diseño de políticas públicas. Estas prácticas son propias de la edad media y ajenas al Estado de Derecho en México.

La pregunta censal de religión

Una cosa que se supone es que la pregunta censal de religión del INEGI es una pregunta “abierta” cuyos registros se hacen según contestan los mexicanos. Al menos, esa es la metodología demográfica de las preguntas abiertas. Veamos si es así en este censo. Según el Manual del entrevistador del cuestionario básico (2020) y el Manual del entrevistador del cuestionario ampliado (2020 b), la palabra religión se registró en 20 ocasiones en seis secciones principales donde se reiteró la importancia de registrar la religión declarada y la no discriminación⁷. Aquí se especifica a los encuestadores que la religión es también un punto importante a registrar y se hacen aclaraciones con respecto a las Asociaciones Religiosas, algo que no se hacía. También notable fue destacar la importancia del censo con respecto a los Derechos Humanos desde el inicio.

⁷ En el cuestionario básico de 2010, la palabra religión aparece referida 18 veces. Varias de ellas corresponden a los ejemplos de los cuestionarios. El contenido del texto no profundiza en la importancia de la información recabada con respecto a las religiones de los mexicanos. Tampoco brinda la suficiente información a un encuestador que no siempre cuenta con las herramientas de indagación para recuperar la información como se le exige. Recordemos que los encuestadores INEGI como requisito académico tienen secundaria terminada. En varios casos tienen estudios superiores a secundaria.

En esta ocasión el registro del censo se hizo, principalmente, con equipo electrónico y en los ejemplos para los encuestadores se muestran imágenes de la aplicación utilizada para tal efecto. En la página 268 del cuestionario básico se explica sobre la pregunta de religión. Se especifica que es necesario considerar la religión para cada una de las personas del hogar. Que puede estar o no representada por grupos organizados. Se muestra la pregunta del encuestador ¿Cuál es la religión de (NOMBRE)? Seguida de seis líneas horizontales. Se le da la indicación al lector de escribirla tal como lo diga el “informante”, textual, sin abreviaturas (Imagen 2).

Escribe el nombre de la religión tal como la declare la(e)l informante, de manera textual y sin utilizar abreviaturas.

A continuación, se listan algunos ejemplos:

- Católico.
- Cristiano.
- Evangélico.
- Pentecostal.
- Testigo de Jehová.
- Luz del Mundo.
- Mormón.
- Adventista.
- Judío.
- Islam.
- Hinduismo.
- Budismo.



4. RELIGIÓN

¿Cuál es la religión de (NOMBRE)?

ABROTE LA RELIGIÓN

Cuando la respuesta sea general, imprecisa, poco clara, indaga solicitando a la informante si puede ser más preciso o concreto. Por ejemplo:

- Creyente.
- Religiosa(o).
- Cree en Dios.
- Independiente.
- Va al templo.
- Es hermano(o).
- Creyente de la iglesia.
- La de sus padres.
- Libre pensador.
- La de la colonia.

En estos casos, insiste en conocer el nombre de la religión procurando no incomodar o molestar a la(e)l informante.

En algunos casos te referirán creencias religiosas de diferentes maneras, que quizá no te sean familiares; por ejemplo:

- Devota de la Virgen del santuario.
- Cristiana milenarista.
- Cristiano de la hermosa provincia.
- Soy sabático.
- Religión hebrea no mesiánica.
- Santa Muerte.

Imagen 2. Fuente: Manual del entrevistador del cuestionario básico. INEGI (2020: 269)

Se dieron varios ejemplos de respuestas que pudieran ser dichas por el informante. En esas opciones se colocó Católico en primer orden, lo que ya se demostró que genera registros extra, sin embargo, apareció en un listado y no como único ejemplo. Se buscó precisar al encuestador sobre lo que se pretende conocer en esa pregunta y las posibles respuestas consideradas como imprecisas, para indagar a mayor profundidad y registrar la respuesta de religión del censo. En otras ocasiones, ampliaron, que es al encuestador a quien no le parecen conocidas las respuestas pero se trata de datos registrables. Sin embargo, se especifica al encuestador: “Considera también que la (el) informante puede no tener, profesar o seguir alguna religión o creencia religiosa y declarar: ‘no tengo religión’, ‘ninguna’, ‘ateo’, ‘sin religión’, entre otras. En estos casos, recuerda nuevamente registrar textualmente lo que te declare la persona informante” (INEGI, 2020^a: 270). Acto seguido, se reafirma al trabajador del INEGI que no debe realizar discriminación alguna con motivo de religión y se agrega: “ten presente que la premisa, de acuerdo a la neutralidad propia de un censo, es registrar la religión con carácter laico, sin establecer preferencias, no calificar o discriminar ninguna creencia, de manera que se registran textualmente todas las declaraciones vertidas por las (os) informantes” (INEGI, 2020^a: 270).



Imagen 3. Fuente: Manual del entrevistador del cuestionario básico. INEGI (2020: 270)

Finalmente, se presenta la imagen 3, correspondiente a un ejemplo en que se registra la religión de Camila como luterano.

Es importante agregar que, en comparación con el censo anterior, se hizo una pregunta que se explicó mejor al encuestador acerca de lo que se pretende obtener en los registros, sobre problemáticas a las respuestas de esta pregunta y se especificó que no registrar conforme se declara es inherente a ejercer la discriminación por motivo de religión. Esto demuestra, en parte, el aumento de registros en posicionamientos no católicos. Sin religión y otras formas de registro de religiones en los censos de México demuestran ser objeto de ejercicios de discriminación.

Ajustes metodológicos permitieron identificar registros que ya se tenían en el año 2000. También agregar nuevos registros a las categorías. Cuando realicé el ejercicio de análisis de la metodología censal ante investigadores, especialistas y servidores públicos del INEGI (México Anglicano, 2019), demostré la manera en que se abonaron números al catolicismo mediante varios momentos del ejercicio censal, una postura poco seria y no científica. El Censo de 2020 demuestra que son más amplias las diversidades religiosas en México en consecuencia de procesos y dinámicas sociales actuales.

Reflexiones finales

La pregunta de religión se presenta en el cuadernillo, al entrevistador y al entrevistado, a registro abierto, pero en el siguiente momento de sistematización toda esa información es regularmente esperada por categorías preestablecidas en el diseño, que no permiten agregar más como resultado de hallazgos en las respuestas de los mexicanos. En esta ocasión fue posible una excepción. Es una pregunta que se registra en abierto, pero que regularmente se codifica en cerrado. Es decir, es una pregunta cerrada, con categorías ocultas y muchas veces ajenas a las respuestas de los mexicanos. En el Censo se pregunta la religión a los mexicanos y no es válido suponer que no somos capaces de responder esa pregunta para justificar el empobrecimiento del dato censal.

No hay aclaración hasta el momento por parte del INEGI que explique la metodología de la variable Sin adscripción religiosa (creyente), si corresponde a un adecuado vaciado de la información, si es propio de estilos de registro del dato del personal ya que según la página 270 del manual se ofrecieron más formas de registrar los matices de Sin religión. Un ejercicio estadístico que aún falta por realizarse. Sin embargo, son muchas las personas que piden

a los encuestadores hacer la distinción en el registro del dato y solicitan ser considerados creyentes de alguna religión pero no quieren formar parte de la categoría oficial de los datos, que solicitan ser registrados sin religión ya que consideran su creencia como propia y alejada de la institucionalidad. Nuestra obligación ética, profesional y científica es ubicar esta información en la categoría que corresponde según lo declarado por los informantes. En nuestros análisis, es importante generar las categorías y variables necesarias para realizar estos ejercicios. En este documento, por metodología sumo los datos declarados a la categoría Sin religión. Así, el número total es 13 314 516, según lo publicado por INEGI en Principales resultados por localidad (ITER) 2020.

En conclusión y a partir de los resultados publicados por el INEGI una vez hecho el ejercicio censal, dado que en el territorio nacional los Sin religión son más de 13 millones. También que las personas cristianas no católicas suman un total mayor a los 14 millones. Que la pregunta del censo reveló varios matices que ya conocemos bien mediante nuestras prácticas de campo y en ellos se encuentra una mayor tendencia a la diversidad religiosa que la afirmada con anterioridad. Que según lo expuesto por De la Torre y Gutiérrez Zúñiga (2021), desde hace más de diez años es la intolerancia religiosa el tercer motivo principal de discriminación en el país. Resulta necesario proponer diseños para una encuesta nacional intercensal de la diversidad religiosa en México. En consecuencia, matizar los datos del Censo y proponer opciones, en caso de así distinguirlas, para mejorar las variables y categorizaciones demográficas de las religiones de México.

Esto último en la búsqueda de mejorar las políticas públicas inherentes al derecho fundamental de Libertad de Creencia de los mexicanos, según lo estipulado por el artículo 2 de la Ley federal de asociaciones religiosas y culto público de los Estados Unidos Mexicanos. También de realizar adecuados ejercicios de análisis antropológico, demográfico y sociológico que nos permitan conocer con mayor profundidad, los posicionamientos e interpretaciones de las personas que declaran sus creencias y religiones a un encuestador. Recordemos que las respuestas a las preguntas que estudiamos suelen tener mayor complejidad y contenido en la realidad que en categorizaciones teóricas y teológicas preexistentes.

Fuentes consultadas

Agencia EFE (2021), *Exintegrante de La Luz del Mundo ve a líder Naasón Joaquín como “un criminal”*, España, 28 de septiembre de 2021. Consultado en Exintegrante de La Luz del Mundo ve a líder Naasón Joaquín como “un criminal” | Sociedad | Edición América | Agencia EFE

ALETEIA (2022), *¿Qué religión profesa?: La oportunidad perdida en el censo argentino*, Argentina, 20 de mayo de 2022. Consultado en <https://es.aleteia.org/2022/05/20/que-religion-profesa-la-oportunidad-perdida-en-el-censo-argentino/>

ÁLVAREZ MAURY, D. (2019) *Conferencia Magistral Inaugural: Campo político religioso en la cuarta transformación*. Conferencia impartida en el XI Coloquio de Historia y Antropología de las Religiones, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 11-15 de febrero del 2019, México.

ATTIAS BASSO, A. (2015), *El desencantamiento del mundo y lo sagrado. Un espacio común para Max Weber y Georges Bataille*. Argentina: Flacso Argentina. Tesis inédita de Maestría en Ciencia Política y Sociología. Consultado en TFLACSO-2015AAB.pdf (flacsoandes.edu.ec)

BARRIOS VÁZQUEZ, J. (2021), *Los Apóstatas. Cuando los testigos de Jehová mexicanos abandonan la Watch Tower*, tesis inédita de doctorado, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.

Bauman, Z. (2006) *Miedo líquido*, México, Paidós

BBC News (2017) *Cómo es ser ateo en Pakistán, un país donde criticar la religión es un riesgo de muerte*, 8 de agosto de 2017. Consultado en *Cómo es ser ateo en Pakistán, un país donde criticar la religión es un riesgo de muerte - BBC News Mundo*

DANE (2018), *Censo nacional de población y vivienda de Colombia 2018*, SD. Consultado en IMG_001_Cuestionario_Hogares_Basico_57 preguntas.indd (dane.gov.co)

DE LA TORRE, R. Y GUTIÉRREZ ZÚÑIGA, C. (2021) México: menos católico, más diverso y menos religioso que hace una década, en *Nexos*, 29 de Marzo de 2021. Consultado en México: menos católico, más diverso y menos religioso que hace una década | Nexos

DEUTSCHE WELLE (2021), Obispos franceses reconocen “responsabilidad institucional” de la Iglesia en casos de pederastia, Alemania, 5 de noviembre de 2021. Consultado en *Obispos franceses reconocen "responsabilidad institucional" de la Iglesia en casos de pederastia* | Europa | DW | 05.11.2021

ESQUIVEL CRUZ, J., M. E. FUNES y S. PRIETO (2020), Ateos, agnósticos y creyentes sin religión. Análisis cuantitativo de los sin filiación religiosa en la argentina. En *Revista sociedad y religión*, número 55, Vol. XXX. Consultado en CONICET_Digital_Nro.d7882237-9b79-4c44-843b-190ed0412b25_D.pdf

FRANCE 24 (2021), “Vergüenza”: el papa Francisco reacciona ante los casos de pederastia en Francia, Francia, 6 de octubre de 2021. Consultado en “Vergüenza”: *el papa Francisco reacciona ante los casos de pederastia en Francia* (france24.com)

GEERTZ, C. (2003), *La interpretación de las culturas*. España: Gedisa.

INEGI (2010) *Manual del entrevistador del cuestionario básico, México, INEGI. Consultado en Censo de Población y Vivienda 2010. LEVANTAMIENTO CENSAL. Manual del entrevistador del Cuestionario básico* (inegi.org.mx)

INEGI (2020 a) *Manual del entrevistador del cuestionario básico. México: INEGI. Consultado en Censo de Población y Vivienda 2020. Manual del Entrevistador del Cuestionario Básico* (inegi.org.mx)

INEGI (2020 b) *Manual del entrevistador del cuestionario ampliado. México: INEGI. Consultado en Censo de Población y Vivienda 2020. Manual del entrevistador del cuestionario ampliado. Enumeración.* (inegi.org.mx)

INEGI (2020 c) *Censo 2020 de población y vivienda. México: INEGI.*

INEGI (2021), *Clasificaciones del Censo de Población y Vivienda 2020. México*

LA NACIÓN (2020), El Indec incluye la pregunta sobre religión en el Censo 2020, 24 de enero de 2020. Consultado en *El Indec incluye la pregunta sobre religión en el Censo 2020 - LA NACION*

LA SEXTA (2021), Continúa la ola de quema de iglesias en Canadá tras el hallazgo de miles de cadáveres de niños indígenas en internados católicos, España, 1 de julio de 2021. Consultado en *lasexta.com*

LATINOBARÓMETRO (2020), *Informe Chile 2020. Chile: PNUD.*

LÓPEZ DELGADILLO, G. (2019), *Diagnóstico de la diversidad religiosa en la Huasteca y el Valle del Mezquital, estado de Hidalgo*, tesis inédita de maestría, UAAEH, México.

_____ (2021), El censo de 2020, la recategorización de religión, en *Boletín Actualidad sociopolítica religiosa*, año 2, número 67, 24 de agosto de 2021, México.

LUHMANN, N. (2007), *La religión de la sociedad*, Madrid, Trotta.

MAHER, M. coord. (2019), *Fundamentalismos religiosos, derechos y democracia*, Ecuador, Flacso Ecuador. Consultado en 58108.pdf (flacsoandes.edu.ec)

MALLIMACI, F, J. CRUZ y V. GIMÉNEZ (nd) Creencias religiosas y estructura social en Argentina en el siglo XXI, en *Creencias, política y sociedad (nd)*, Boletín de la BCN N° 124. Consultado en tqpqBoletín 124 (core.ac.uk)

MALLIMACI, F., V. GIMÉNEZ BÉLIVEAU, V. J. C. ESQUIVEL, G. IRRAZÁBAL, (2019) Sociedad y Religión en Movimiento. Segunda Encuesta Nacional sobre Creencias y Actitudes Religiosas en la Argentina. *Informe de Investigación*, n° 25. Buenos Aires: CEIL-CONICET. ISSN 1515-7466

MALLIMACI, F., V. GIMÉNEZ (2007), Creencias e increencia en el Cono Sur de América. Entre la religiosidad difusa, la pluralización del campo religioso y las relaciones con lo público y lo político. En *Revista Argentina de Sociología*, vol. 5, núm. 9, noviembre-diciembre, 2007, 44-63, Consejo de Profesionales en Sociología, Buenos Aires, Argentina. Consultado en <https://www.redalyc.org/pdf/269/26950904.pdf>

MARZAL, M. (1995), Religión y sociedad peruana del siglo XXI, en *Religión y sociedad peruana del siglo XXI*, nd. Consultado en LDE-1995-01-14.pdf (pucp.edu.pe)

MASFERRER KAN, E. (2014), *Religión Política y Metodologías. Aportes Al Estudio De Los Sistemas Religiosos*. México: Libros de la Araucaria.

_____ (2011), *Pluralidad religiosa en México. Cifras y Proyecciones*. Argentina: Libros de la Araucaria.

MÉXICO ANGLICANO (2019) El factor religioso hacia el Censo 2020, 12 de octubre de 2019. Consultado en *El factor religioso hacia el censo 2020* | México Anglicano (wordpress.com)

MORA, C. (2014). *Secularización y reconfiguración en el mapa religioso de México: El caso de la población «sin religión»*. XVII Encuentro de la Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México. Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México, México.

MORELLO, G. y H. H. RABBIA (2019), Cambios religiosos y dinámicas demográficas: más allá de la Teoría de la Secularización. El caso del catolicismo en la ciudad de Córdoba, Argentina, en *Openedition Journals*, número 69, 1 de julio de 2019, p. 14-27. Consultado en *Cambios religiosos y dinámicas demográficas: más allá de la Teoría de la Secularización. El caso del catolicismo en la ciudad de Córdoba*, Argentina (openedition.org)

NOTICIAS ONU (2018), Artículo 18: libertad de religión o de conciencia, 27 Noviembre 2018. Consultado en *Artículo 18: libertad de religión 3o de conciencia | Noticias ONU (un.org)*

PERÚ 21 (2017), Conoce todas las preguntas que te harán durante el Censo 2017, 22 de octubre de 2017. Consultado en *Conoce todas las preguntas que te harán durante el Censo 2017 | PERU | PERU21*

PEW RESEARCH CENTER (2014), “*Religión en América Latina: Cambio generalizado en una región históricamente católica*”, 13 de noviembre de 2014. Consultado en *PEW-RESEARCH-CENTER-Religion-in-Latin-America-Overview-SPANISH-TRANSLATION-for-publication-11-13.pdf* (pewresearch.org)

PROGRAMA SOCIEDAD, CULTURA Y RELIGIÓN (2019), *Segunda encuesta nacional sobre creencias y actitudes religiosas, CEIL-CONICET, 2019*. Directores: Mallimaci, F., Esquivel, J.C. y Giménez Béliveau, V. Proyecto financiado por Mincyt (EX-2018-25178903- APNDDYGD#MCT - Resolución N°825/18.

RAMOS GONZÁLEZ, A. (2016), Ateísmo y espiritualidad, en *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, ISSN 1135-4712, Ediciones complutense, 165-183. Consultado en *53851-Texto del artículo-102751-2-10-20161122.pdf*

ROMERO, C. y V.LECAROS (2017), Quiénes son los ‘sin religión’ en Lima, en *Estudos de Religião (2017)*, v. 31, n. 3, set.-dez. 2017, ISSN Impresso: 0103-801X, 111-130. Consultado en *229051255.pdf* (core.ac.uk)

SWISSINFO (2021), *ONU dice a los talibanes que religión no justifica violar derechos de mujeres, Suiza*, 30 de agosto de 2021. Consultado en *ONU dice a los talibanes que religión no justifica violar derechos de mujeres - SWI swissinfo.ch*